

SANTIAGO, 27 AGOSTO 2024

RESOLUCION N° 03258 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en los artículos 5 y 11 letras b) y d), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.094; en la Ley N° 21.091, en la Ley 20.129; en la resolución exenta N° 5252 de 2022 y resolución exenta N° 5253 de 2022,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que obliga a todas las instituciones de educación superior a implementar mecanismos internos para garantizar la calidad de sus programas formativos, con especial énfasis en la mejora continua;
2. Que la institución aprobó las Políticas Integrales de Aseguramiento de la Calidad mediante resolución exenta N° 5252 de 2022 que promulga el acuerdo del H. Consejo Superior sobre la materia.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°05253, de 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SINAC-UTEM), el cual surge como respuesta a la necesidad de contar con una arquitectura institucional para gestionar y asegurar la calidad educativa de manera sistemática, en concordancia con la Política Integral de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Este sistema está orientado al logro de los objetivos estratégicos y misionales de la institución, y articula mecanismos de aseguramiento de calidad sobre el funcionamiento del SGES-UTEM, en cumplimiento de las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y otras normativas pertinentes, buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua;
4. Que el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SINAC), que opera a nivel institucional, de carreras y programas, establece como parte de sus objetivos implementar procesos de autoevaluación y mejora continua alineados con estándares internos y externos, asegurar la generación de información y evidencia para monitorear el desempeño institucional, y promover mecanismos, instrumentos y prácticas de aseguramiento de la calidad;
5. Que la implementación del Sistema Estratégico de Gestión Institucional (SGES), según Resolución Exenta N° 01034 de abril de 2022, constituye un avance en la instalación de un modelo de gestión basado en estándares de calidad, planificación, monitoreo, evaluación y ajuste. Sin embargo, requiere de mecanismos adicionales de control, información, rendición de cuentas y certificación para asegurar la calidad de los procesos formativos;
6. Que la actualización del Modelo Educativo de la Universidad, aprobada por Resolución Exenta N°0386 del 03 de marzo de 2023, incorpora explícitamente el aseguramiento de la calidad del proceso formativo como base para la gestión de



calidad tanto en pregrado como en postgrado, alineándose con los principios y estándares nacionales de aseguramiento de la calidad;

7. Que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado (DAC), vela por la pertinencia, relevancia y calidad de la formación de los estudiantes de pregrado y postgrado, a través de implementación y operativización de las políticas, estrategias y planes de acción previamente aprobados y anclados a los instrumentos y políticas ya establecidas;
8. Que, en virtud de lo anterior y en concordancia con la normativa vigente, resulta necesario formalizar los lineamientos operativos y objetivos atomizados en la labor diaria en materia de aseguramiento de la calidad de pre y postgrado, a fin de consolidar una gestión sistemática de la calidad institucional, garantizando su aplicación efectiva y permanente en todos las carreras y programas de la Universidad.

RESUELVO:

1. **Apruébense** los Lineamientos Operativos del Aseguramiento de la Calidad del Proceso Formativo; los Objetivos Operacionales del Aseguramiento de la Calidad Proceso Formativo; Procesos de Aplicación Transversal para el Aseguramiento de la Calidad del Proceso Formativo; Ciclo de Mejora Continua de Carreras de Pregrado y Programas de Postgrado, según se indica en los siguientes puntos:

I. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO

El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad opera en todos los niveles, estableciendo mecanismos a nivel institucional como también a nivel de carreras y programas, -Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado-, referido al aseguramiento de la calidad de los procesos formativos que alberga la institución.

Asimismo, de los principios de la política de aseguramiento de la calidad institucional, que refieren a Transparencia, Enfoque Sistémico, Transversalidad, Articulación Institucional, Trabajo con evidencia y Mejora Continua, se derivan los lineamientos operativos que rigen el aseguramiento de la calidad del proceso formativo, que corresponden a los siguientes:

- a) **Calidad como pilar fundamental:** La calidad es un principio esencial y la base de los procesos de formación, contribuyendo a su fortalecimiento y mejora continua.
- b) **Aseguramiento de la calidad como lineamiento rector:** El aseguramiento de la calidad guía los mecanismos internos de autorregulación y mejora continua de los procesos formativos asegurando que se cumplan los estándares establecidos.
- c) **Acciones sistemáticas de aseguramiento de la calidad:** Se establecen acciones regulares para garantizar la calidad del proceso formativo, implementando procesos y mecanismos sistemáticos e institucionalizados, respaldados por normativas, indicadores de calidad y recursos de apoyo institucionales.
- d) **Diversidad, inclusión y género en el aseguramiento de la calidad:** El aseguramiento de la calidad con atención a los principios de diversidad,

inclusión y género, garantizando que todos los y las estudiantes reciban una formación de excelencia que favorezca su plena inserción productiva y ciudadana.

En este contexto, la implementación del aseguramiento de la calidad del proceso formativo considerará la aplicación de los principios, políticas y estrategias, conceptos, procedimientos, actividades, mecanismos e instrumentos diseñados y aplicados para el mejoramiento continuo con estándares de calidad, que han sido debidamente aprobados por los órganos de la Universidad. Todos estos elementos guían las prácticas intrainstitucionales periódicas orientadas al monitoreo y la mejora de la calidad de las carreras y programas ofertados, con miras a favorecer resultados de excelencia en la formación del estudiantado.

II. OBJETIVOS OPERATIVOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO

El aseguramiento de la calidad a nivel de pregrado y postgrado tendrá por objetivo monitorear el cumplimiento de la Política de Calidad aprobada por la Universidad en el área específica del proceso formativo. Para ello, se operativizará en la institución un ciclo continuo de mejora de la calidad de los procesos formativos, a partir del logro de los siguientes objetivos operacionales:

- 
- a) Apoyar la instalación de procesos de aplicación transversal que contribuyan al fortalecimiento de los procesos formativos.
 - b) Garantizar el registro adecuado de evidencia de cada uno de los procesos transversales definidos por la institución, con el fin de facilitar la toma de decisiones informada.
 - c) Verificar y evaluar los resultados obtenidos de los procesos de aplicación transversal, para contribuir al fortalecimiento de la formación de los y las estudiantes.
 - d) Proponer acciones, a partir de los resultados derivados de los procesos transversales, con el objeto de fomentar la mejora continua.
 - e) Desarrollar prácticas periódicas de monitoreo y evaluación que garanticen la efectividad en el desarrollo de los procesos de aplicación transversal.
 - f) Evaluar el impacto de la implementación de los procesos de aplicación transversal, para medir su efectividad en la mejora de los procesos formativos.
 - g) Acompañar a las carreras y programas en sus procesos de autoevaluación permanente, permitiéndoles mantenerse dentro del ciclo de mejora continua.
 - h) Promover el aseguramiento de la calidad para la instalación de una cultura de excelencia en la formación.

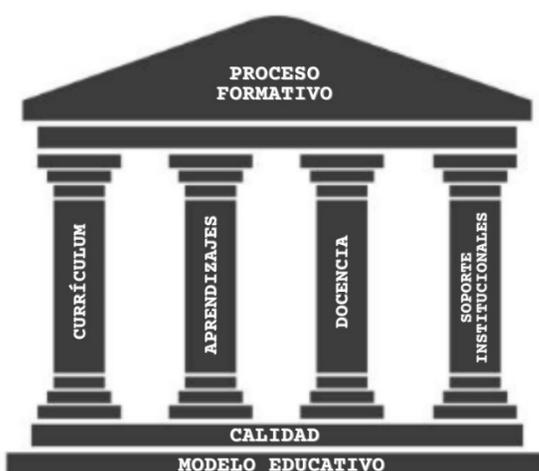
III. PROCESOS DE APLICACIÓN TRANSVERSAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO

La Universidad Tecnológica Metropolitana, a través del funcionamiento del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad a nivel del Pregrado y Postgrado, buscar garantizar la excelencia de la formación que se entrega al estudiantado. En este contexto, desde una perspectiva operacional, el proceso formativo se entenderá como el conjunto de procesos e interacciones de aprendizaje –mediadas por los/as agentes formadores, en concordancia con el Modelo Educativo institucional y respaldados por estructuras, programas y recursos de soporte, a través de los cuales el/la estudiante se inserta en la institución y forja vínculos significativos con ella; enriquece sus conocimientos, despliega sus talentos y valores, y desarrolla competencias profesionales que le

habilitan para acceder al mercado de trabajo, a fin de satisfacer sus propias expectativas y las de la sociedad (Modelo Educativo, 2023).

De esta forma, para asegurar la calidad de los procesos formativos, la institución llevará a cabo un monitoreo y evaluación de los procesos transversales aplicados en sus distintos niveles educativos. El objetivo es generar información relevante que respalde los procesos de toma de decisiones, contribuyendo con el avance y crecimiento de las carreras y programas que ofrece la Universidad. Así, la Universidad Tecnológica Metropolitana, en coherencia con sus propósitos institucionales y su Modelo Educativo, ha definido los procesos clave que intervienen directamente en la formación de sus estudiantes, agrupándolos en cuatro pilares, como se ilustra en la Figura 1:

Figura 1.



Fuente: Elaboración Propia.

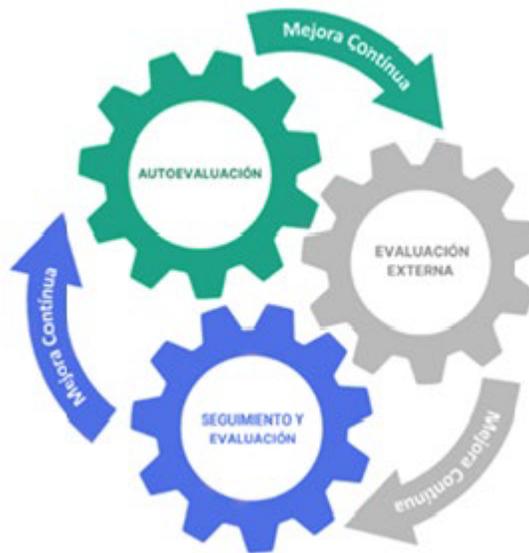
- 1) **Procesos de aseguramiento de calidad del currículum:** procesos relacionados con el diseño y actualización del currículum y/o plan de estudios, incluido los perfiles de egreso.
- 2) **Procesos de aseguramiento de la calidad del aprendizaje:** procesos relacionados con el monitoreo y la evaluación de los aprendizajes esperados a nivel de asignatura y de currículum.
- 3) **Procesos de aseguramiento de la calidad de la docencia:** procesos relacionados con la implementación del currículum en el aula y el desempeño docente.
- 4) **Procesos de aseguramiento de la calidad de los soportes para el proceso formativo:** procesos relacionados con cautelar la existencia de condiciones materiales que impactan directamente los procesos de enseñanza-aprendizaje.

IV. CICLO DE MEJORA CONTINUA DE CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO

Junto con lo anterior, la Universidad Tecnológica Metropolitana debe velar por la mantención del Ciclo de Mejora Continua de todas sus carreras y programas, él que se genera a partir de la interacción de los siguientes componentes ya aprobados por la institución, tal y como se muestra en la Figura 2:

Figura 2.

COMPONENTES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO



Fuente: Elaboración Propia.

1. Autoevaluación

De conformidad a la Política de Calidad vigente en la Institución, la autoevaluación es un proceso permanente de revisión, evaluación de resultados, reflexión y análisis crítico del proceso formativo llevado a cabo por las carreras y programas. Este proceso, permite identificar fortalezas y/o aspectos de mejora que favorecen una formación de calidad, proporcionando información y evidencia para determinar y planificar acciones orientadas a optimizar la calidad educativa.

Las carreras y programas recopilan y analizan información relevante sobre su desempeño basada en los criterios y estándares de evaluación, ya sea internos o externos. El propósito es generar mecanismos de aseguramiento y garantía de calidad de su proceso formativo. Estos mecanismos refieren al cumplimiento de un conjunto de requisitos mínimos que garantizan que la carrera y/o programa cuente con las condiciones necesarias para cumplir con sus funciones académicas propias, de docencia, vinculación, e investigación y/o creación.

Adicionalmente, de manera periódica todas las carreras y programas someten sus procesos de autoevaluación a una revisión externa, tal y como se muestra en la Figura 3.

Figura 3.

Autoevaluación



Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, los procesos de autoevaluación permanentes permiten que las acciones formativas y de mejora, así como los ajustes a las estrategias para el logro de los aprendizajes se implementen de manera sistemática y constante. Esto contribuye gradualmente al desarrollo de una cultura de calidad en las carreras y programas.

2. Evaluación Externa

La evaluación externa como se ilustra en la Figura 4, es un proceso mediante el cual las carreras y programas someten su autoevaluación, a una revisión de expertos/as disciplinares, , que no tienen participación directa en su dictación. Su objetivo es obtener una opinión objetiva respecto de su funcionamiento, contribuyendo así con su avance y mejora continua.

Este proceso se realiza a través de visitas, ya sea remotas o presenciales, durante las cuales los/as pares evaluadores/as se reúnen con toda la comunidad académica de la carrera y/o programa para revisar el proceso de autoevaluación, sus conclusiones y el plan de mejora que guiará las acciones futuras.

Junto con lo anterior, los comentarios de los/as evaluadores/as así como de las agencias externas, que son remitidos a la Institución, se consideran en el proceso de mejora continua de las carreras y programas.

Figura 4.

Evaluación Externa



Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que la Universidad Tecnológica Metropolitana ha decidido que, en el caso del pregrado, la evaluación externa la realicen agencias certificadoras, mientras que, para los programas de postgrado esta evaluación está a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación.

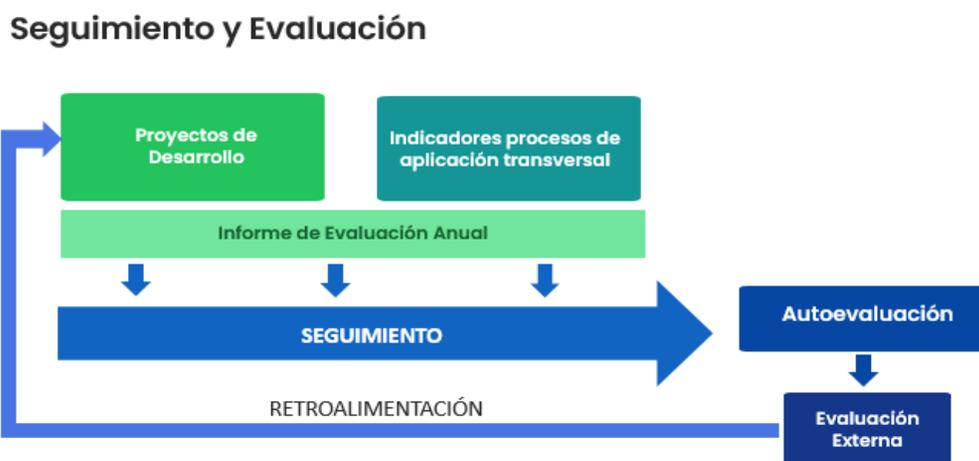
3. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación son procedimientos fundamentales que permite observar de manera sistemática el progreso y los resultados derivados de las acciones implementadas por carreras y programas. Estos facilitan la identificación de áreas de mejora, la toma de decisiones informadas y la garantía de que los objetivos establecidos se alcancen de manera efectiva.

En este sentido, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha definido que el seguimiento y evaluación de sus carreras y programas, se llevará a cabo de forma permanente y sistemática a través de dos vías principales (ver Figura 5), que son:

- a) **Monitoreo de Proyectos de Desarrollo:** Todas las carreras y programas de la institución, elaboran Proyectos de Desarrollo que identifican aspectos clave para avanzar en el cumplimiento de las expectativas y satisfacer las necesidades de los/as estudiantes y el entorno académico, en concordancia con las metas y propósitos del Plan de Desarrollo Institucional. Estos proyectos recogen también los compromisos establecidos en los planes de mejora derivados de los procesos de certificación y /o acreditación, lo que garantiza un seguimiento para su desarrollo continuo.
- b) **Monitoreo de indicadores asociados a los procesos transversales:** La institución realiza un seguimiento de los indicadores asociados a los procesos transversales, los cuales son fundamentales para la formación de estudiantes en pre y postgrado.

Figura 5.



Fuente: Elaboración propia.

La información obtenida a través de estas dos vías sirve como insumo y evidencia para el proceso de autoevaluación permanente de las carreras y programas de la Institución, así como para los procesos de certificación y/o acreditación. Además, los resultados de estos procesos retroalimentan la

elaboración de los proyectos de desarrollo y los indicadores de los procesos transversales, reflejando así el compromiso permanente de la Institución con la mejora continua.

De este modo, la Universidad Tecnológica Metropolitana busca garantizar que todas sus carreras y programas, cumplan con estándares de calidad internos y externos, a través de la ejecución procesos de evaluación interna de sus carreras y programas, los que sistemáticamente son sometidos a evaluación externa y cuyos resultados retroalimentan su funcionamiento, manteniéndolos en un ciclo constante de mejora continua.

Finalmente, es importante señalar que el funcionamiento del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad aprobado por las instancias pertinentes y que es aplicado operativamente a los procesos formativos del Proceso Formativo mediante -entre otros- estos lineamientos, dan cuenta del compromiso institucional con la excelencia en todos sus niveles de formación.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis

GABINETE DE RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERIA

UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Dirección de Investigación

Dirección de Escuela de Postgrado

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT